

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	14/12/2022, 16:15:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		18/12/2020				
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	76001	31	87	004	2020	00084	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	2	PRESOS A CARGO JEPMS									2
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

TUTELA	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	14/12/2022, 16:15:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

MCDIAZDO. SENTENCIA TUTELA No. 082 08/01/2021 NIEGA AMPARO CONSTITUCIONAL - NO ES IMPUGANADA DENTRO DEL TERMINO - CUADERNO DIGITAL SE ENVIA A LA CORTE PARA SU EVENTUAL REVISION - CUADERNO FISICO SE UBICA EN ARCHIVO

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
20/01/21	Traslados Ejecutoria	MCDIAZDO. SENTENCIA TUTELA No. 082 08/01/2021 NIEGA AMPARO CONSTITUCIONAL - NO ES IMPUGANADA DENTRO DEL TERMINO - CUADERNO DIGITAL SE ENVIA A LA CORTE PARA SU EVENTUAL REVISION - CUADERNO FISICO SE UBICA EN ARCHIVO		
13/01/21	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	MCDIAZDO NOTIFICA SENTENCIA DE TUTELA No. 82 DEL 08/01/2021 - CORRE TERMINO DE IMPUGNACION - UBICA PRUEBAS	1	
07/01/21	Fallo	YGR - FALLO TUTELA 2020 00084 - PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela, en relación al derecho a la subsistencia mínima, debido proceso, dignidad humana, seguridad social y vida digna invocado por el señor DONAL HERNANDO BIOJÁ MOLINA, de acuerdo a lo dicho en precedencia.	1	5
06/01/21	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	MCDIAZDO SE NOTIFICA ACCIONANTE Y ACCIONADO DE AVOCAMIENTO TUTELA TERMINO DE 24 HORAS - UBICA PRUEBAS		
18/12/20	Auto avocando conocimiento	YGR - AUTO AVOCA TUTELA 2020 00084		1
18/12/20	Despacho	CMD. EN DESPACHO ACCION DE TUTELA NI 212035 ACCIONANTE DONAL HERNANDO BIOJO MOLINA CON TRAMITE VIRTUAL		
18/12/20	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 18/12/2020 a las 15:12:33		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
COMFENALCO VALLE DELAGENTE

No.IDENTIFICACION

[00789 \(ver información?\)](#)
[8903030935 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.